

RE: REPORTE SUSPENSIÓN AUDIENCIA ART. 372 DTE. ROSAURA VÁSQUEZ DAZA Y OTROS DDO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS. RAD. 2023-00055 CASE 11477

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 17:00

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 16:58

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE SUSPENSIÓN AUDIENCIA ART. 372 DTE. ROSAURA VÁSQUEZ DAZA Y OTROS DDO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS. RAD. 2023-00055 CASE 11477

Estimada Darlyn,

En el presente caso la compañía aseguradora no remitió la información de la suma autorizada para conciliar. El caso seguía en estudio aún encontrándonos tan cerca de la audiencia por lo que se acudió a la diligencia sin suma autorizada.

Conforme a la comunicación que Lorena estableció con la Dra. Ángela, la compañía estaba analizando un video que obra en el expediente, el cual fue remitido por el área de informes a la aseguradora, por lo tanto, la única indicación existente era la de lograr el aplazamiento de la diligencia.

La situación mencionada se puso en conocimiento del DH al momento de preparar la audiencia, por lo cual el enfoque era lograr el aplazamiento de la diligencia para que la compañía pudiera estudiar el caso.

Ahora bien, la propuesta de considerar una suma de \$200.000.000 y después solicitar la suspensión para poner en conocimiento de la compañía la solicitud de \$300.000.000 se da en el marco de lograr la suspensión de la diligencia y, en todo caso, son valores inferiores a la liquidación objetiva que asciende a \$452.000.0000.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 16:29

Para: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE SUSPENSIÓN AUDIENCIA ART. 372 DTE. ROSAURA VÁSQUEZ DAZA Y OTROS DDO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS. RAD. 2023-00055 CASE 11477

Estimado Daniel, muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda aclarando cuáles serían los argumentos de fondo para solicitar a la Compañía aumentar el valor de la propuesta. Igualmente, te pido confirmar cuál fue el valor final autorizado por Mundial, y cuánto se consideró como prudente para aumentar la propuesta.

AURA: porfa tu ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 16:07

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

Asunto: REPORTE SUSPENSIÓN AUDIENCIA ART. 372 DTE. ROSAURA VÁSQUEZ DAZA Y OTROS DDO. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS. RAD. 2023-00055 CASE 11477

Estimados compañeros, espero que tengan una excelente tarde.

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy, **21 de mayo del 2024**, se adelantó como se tenía programado, audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto, en la cual actuamos en representación de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** En la diligencia se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** comparece el Dr. Herrera como representante legal de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Comparece Daniel Lozano Villota como apoderado judicial sustituto de la compañía aseguradora. Se reconoce personería Jurídica.

- **Conciliación:**

La parte demandante propone inicialmente la suma de \$400.000.000 con el fin de llegar a un acuerdo conciliatorio.

La parte demandada manifiesta no tener ánimo conciliatorio y refiere que se sujeta a lo que la compañía aseguradora esté dispuesta a pagar.

Por su parte, la compañía aseguradora solicita se reevalúe la cifra mencionada por la parte demandante teniendo en cuenta que es bastante elevada, esto con el fin de que la nueva suma de dinero sea puesta en conocimiento de la aseguradora y estudie la viabilidad de realizar una conciliación.

Durante las intervenciones realizadas para examinar el monto solicitado, la señora Juez pidió tener en cuenta que hasta el momento no es posible deducir del material probatorio que obra en el expediente la existencia de culpa exclusiva de la víctima, por lo tanto, en caso de una hipotética sentencia desfavorable a los demandados solo podría analizarse eventualmente la concurrencia de culpas.

Tras surtir diferentes intervenciones y apreciaciones respecto al caso, la parte demandante está dispuesta a conciliar por el valor de \$300.000.000.

Por lo anterior, se pone de presente al juzgado y a los demás intervinientes la necesidad de suspender el proceso con el fin de que la compañía aseguradora pueda evaluar una postura conciliatoria respecto al monto referido, aclarando que ello no compromete a la Compañía Mundial de Seguros a aceptar dicho valor.

Teniendo en cuenta que todas las partes coadyuvan la solicitud de suspensión, se procede de conformidad y se reprograma la audiencia de **forma presencial para el día 5 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.,** haciendo las siguientes precisiones: el RL de la compañía aseguradora puede acudir de forma virtual; si alguna persona no puede acudir de forma presencial deberá informarlo con la suficiente antelación, y; el Despacho solicita se le informe con anterioridad a la audiencia si la compañía aseguradora aprueba conciliar por la suma de \$300.000.000 o no, ya que en caso positivo, podría modificarse la modalidad de la audiencia siendo virtual debido a que solo se requeriría retomar para aprobar la conciliación y, en caso negativo, sería necesario conservar la modalidad presencial con las observaciones realizadas anteriormente a fin de poder surtir los interrogatorios de parte.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando el presente reporte.

Dependencia: por favor su valiosa ayuda con la obtención del acta de la audiencia.

Facturación: tener en cuenta actuación para facturar.

TIEMPO INVERTIDO: 5 horas y 26 minutos aprox.

Preparación audiencia: 4 horas aprox.

Duración de la diligencia: 1 hora y 26 minutos aprox. (9:00 am a 10:26 am)

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.